Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 10 (1983)
Heft: 3

Rubrik: Comunicaciones oficiales

Nutzungsbedingungen
Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

Conditions d'utilisation
L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

Terms of use
The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

Download PDF: 09.12.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

Comunicaciones oficiales

Aumento del SVS/SI desde el 1.1.1984

El Consejo Federal ha decidido adaptar, a partir del 1º de enero de 1984, las rentas del SVS/SI a la evolución de los salarios y precios suizos.
El aumento promedio se elevará a un 11,29%. Determinados beneficiarios, que tienen derecho a una renta parcial por haber hecho aportes sólo por un período incompleto, obtendrán únicamente un aumento más reducido, y en algunos casos ningún aumento. Se trata en esta última circunstancia de aquellos que todavía perciben beneficios demasiado elevados en relación con las nuevas disposiciones legales de la 9ª revisión (introducción de un nuevo sistema más graduado de las rentas parciales). Si la adaptación da como resultado un importe más bajo que el que actualmente se percibe, la renta se seguirá pagando como hasta ahora, en virtud de la garantía de los derechos adquiridos.
Al mismo tiempo el Consejo Federal ha introducido otras modificaciones al sistema del SVS/SI. Por ejemplo:

- El límite superior de la escala descendente de contribuciones para los independientes, ha sido llevado a 33.100 francos (hasta ahora era de 29.800 francos).
- La postergación de la renta será factible también para las rentas parciales.
- Los límites de ingreso para el derecho a la renta extraordinaria son elevados asimismo, a saber, a 11.000 francos (en lugar de 10.000) para las rentas de vejez simples o de viuda; a 16.500 francos (en vez de 15.000) para las rentas para matrimonios, y de 5.500 francos (en lugar de 5.000) para las rentas de huérfanos.

Derechos políticos de los Suizos del extranjero

¿Voto por correspondencia?

En base de los trabajos preliminares de una Comisión de Estudio, el Consejo Federal autorizó el 18 de mayo de 1983 al Departamento Federal de Asuntos Extranjeros, a emprender un procedimiento de consultas en relación con los ante-proyectos para la revisión de la ley y de la ordenanza concernientes a los derechos políticos de los Suizos del extranjero.
Actualmente los suizos del extranjero, inscriptos en el registro de electores deben venir a Suiza para ejercer sus derechos políticos. El objeto de la revisión es el de permitir también el voto por correspondencia desde el extranjero. Allí, donde conforme al derecho cantonal, se prevé el voto por representación, el Suizo del extranjero asimismo deberá poder hacer uso del mismo.
Hasta fin de noviembre, los Cantones, los Partidos Políticos, la Organización de los Suizos del extranjero de la N.S.H., así como otros círculos interesados podrán pronunciarse sobre los ante-proyectos.

Servicio de los Suizos del extranjero

Próximas votaciones federales

Después de las elecciones federales que tendrán lugar el 23 de octubre de 1983, deberán recordarse desde ya cinco otras fechas de elecciones federales:

4 de diciembre de 1983
28 de febrero de 1984
20 de mayo de 1984
23 de septiembre de 1984
2 de diciembre de 1984

Los asuntos sobre los cuales se votará en los diversos escrutinios, no son conocidos por todos, especialmente cuando se trata de leyes que han sido impugnadas y deben ser sometidos a un referéndum facultativo. El programa del 4 de diciembre de 1983 en todo caso está fijado. Los ciudadanos deberán pronunciarse sobre dos modificaciones de la constitución, una, permitiendo la revisión del derecho de nacionalidad, y la otra «tendiente a facilitar ciertas naturalizaciones» (jóvenes extranjeros nacidos y criados en Suiza, refugiados y apátridas). La primera de estas disposiciones interesa particularmente a las suizas casadas con un extranjero, ya que el nuevo artículo constitucional abrirá la vía a una legislación que prevea que ellas pueden transmitir la nacionalidad a sus hijos aún si estos han nacido en el extranjero.
Entre las otras proposiciones que han sido examinadas recientemente por la Asamblea Federal y que serán sometidos al pueblo y a los cantones en una de las 4 fechas de votación fijadas para 1984, se destaca particularmente la iniciativa popular «contra el abuso del secreto bancario y del poder de la banca» (iniciativa sobre los bancos), el espinoso asunto federal concerniente a la «percepción de un canon sobre el tráfico de carga pesada» y la relativa a un «canon por la utilización de las rutas nacionales» (viñeta para las autorutas).

Servicio de los Suizos del extranjero

Fondo de solidaridad de los Suizos del extranjero

Seguridad para los Suizos del extranjero y de los de doble nacionalidad

Un capital social de 42 millones de francos, más de 10.000 miembros, pago de unos 6,7 millones de francos de indemnizaciones a más de 500 asociados víctimas de la pérdida de sus medios de existencia. He aquí, en pocas palabras lo que caracteriza al Fondo de Solidaridad, después de 25 años de actuación.

Esta organización de ayuda mutua única en su género, reúne los siguientes atributos: ella asegura a cada uno de sus miembros contra la pérdida de sus medios de existencia que podría sobrevenirles en el extranjero, a causa de una guerra, de disturbios civiles o de medidas coercitivas de carácter político. Las cuotas pagadas constituyen un ahorro personal colocado en Suiza en condiciones ventajosas; estos ahorros son reembolsables en cualquier momento con interés e interés compuesto. La Confederación protege a esta institución habiéndole acordado una garantía ilimitada.

Teniendo en cuenta las cifras y los principios expuestos, el Fondo de Solidaridad ocupa un lugar preponderante entre las organizaciones de los Suizos del extranjero. Los aproximadamente 10.000 adherentes con que cuenta están repartidos en los 5 continentes; sin embargo, la mayoría de ellos están radicados en Europa. El doble blanco que el fondo ofrece a sus miembros (ahorro – aseguramiento de los medios de existencia) permite a éstos la constitución de un capital-ahorro en Suiza, en condiciones favorables (sin impuestos anticipados).

El Fondo combina juiciosamente el ahorro con el seguro contra la pérdida de los medios de existencia. Para tal fin ha creado tres clases, permitiendo al asociado que estime por sí mismo la clase de riesgo a que está expuesto. Las tres clases de riesgo rinden un interés diferente. En caso de la pérdida de los medios de existencia, la indemnización que se pagará en la clase I será cien veces más elevada que la cuota anual; en la clase II ella será cincuenta veces más alta, y en la clase III será veinticinco veces más elevada.

Los adherentes radicados en países donde la situación política es precaria se asegurarán para una indemnización global importante, reduciendo el ahorro a un mínimo. Por el contrario los que viven en países estables darán preferencia a un ahorro elevado y elegirán la clase III que les procura un interés bruto de 5,38%.

Reflexione usted sobre su propia situación en el extranjero! Lea atentamente la Solicitud de Admisión que figura a continuación, así como el Cuestionario que le ayudará a juzgar mejor las condiciones en que vive en el extranjero. El Fondo de Solidaridad también está a su entera disposición para aconsejarle sin compromiso para usted.

B. Invernizzi, Gerente
Fondo de Solidaridad
de los Suizos del extranjero
Gutenbergstrasse 6,
CH–3011 Berna (Suiza)

Juzgue las ventajas del Fondo de Solidaridad

Tanto para asegurarse contra una pérdida de los medios de existencia en el extranjero, como para la formación de un capital de ahorros en Suiza en condiciones favorables, el Fondo de Solidaridad ofrece únicamente ventajas a sus miembros.

¿Cuál es su situación?

	Si	No
¿Vive usted en un país políticamente estable?	☐	☐
¿Está pasando su país por un período de inestabilidad política que pudiera poner en peligro su situación profesional?	☐	☐
¿Sus ahorros en el exterior están expuestos a una fuerte tasa de inflación?	☐	☐
¿Serán suficientes sus ahorros para poder empezar una nueva existencia?	☐	☐
¿Está asegurada la posición de su familia en el exterior?	☐	☐
¿Tiene una previsión para la educación de sus hijos?	☐	☐
¿Tiene una previsión para su edad de retiro?	☐	☐

Si usted no puede responder con «si» a una sóla de estas preguntas, ya tiene suficientes motivos para ingresar al Fondo de Solidaridad!

- El Fondo de Solidaridad no ofrece más que ventajas,

no importa si usted vive en un país políticamente estable o no.

- El Fondo de Solidaridad le ofrece una previsión combinada:
  - Un seguro contra la pérdida de los medios de existencia en el extranjero, a consecuencia de una guerra, de disturbios civiles o de medidas coercitivas generales de carácter político, por un mínimo de Fr. 2.500 y un máximo de Fr. 50.000.
  - La formación de depósitos de ahorro en condiciones ventajosas en Suiza (libres del impuesto anticipado).
- Gracias a las diversas clases de riesgo, el seguro y los depósitos de ahorro pueden adaptarse individualmente a su situación personal.
- Los depósitos con interés compuesto pueden retirarse en cualquier momento aunque hubiese cobrado una o varias veces una indemnización global.
- El Fondo de Solidaridad invierte en forma segura, bajo la supervisión de la Administración Federal de Finanzas.
- Para el caso de que el Fondo, en determinado momento, tuviese que cubrir una serie excesiva de indemnizaciones globales, la Confederación asegura con su garantía los pagos. El Fondo de Solidaridad siempre cumple con sus compromisos.
- El Fondo de Solidaridad está abierto a todos los Suizos del extranjero y a los ciudadanos de doble nacionalidad que estén matriculados, y también a sus hijos menores de edad.
- Proteja igualmente a sus parientes, amigos y conocidos que viven en el extranjero, tomando a su cargo un padrinazgo. Esta previsión por terceros se recomienda especialmente a los asociados que no deben temer para sí ninguna pérdida de los medios de existencia, pero que tienen parientes en el extranjero.

El ingreso al Fondo es un acto de solidaridad entre compatriotas. Usted protege a otros al realizar una previsión para sí mismo. Esta solidaridad «pagante», esta solidaridad «interesada», es única en el mundo. Colabore usted en sostener los compromisos como solamente el Fondo de Solidaridad puede asumirlos!

Declaración de adhesión

Apellido y nombre(s):

Fecha de nacimiento: Lugar de origen en Suiza:

Dirección exacta:

Matriculado en la Representación Suiza en:

Deseo adherir al Fondo de Solidaridad de los Suizos del extranjero y elijo:

a) **Variante 1**	b) **Variante 2**	☒ marque con × lo deseado
Imposición de ahorro único de ☐ Fr. 1.800 ☐ Fr. 3.600 ☐ Fr. 5.400 ☐ Fr. 7.200 ☐ Fr. 10.800 ☐ Fr. 14.400 ☐ Fr. 21.600	Imposiciones anuales de ahorro de ☐ Fr. 100 ☐ Fr. 200 ☐ Fr. 300 ☐ Fr. 400 ☐ Fr. 600 ☐ Fr. 800 ☐ Fr. 1.200	Seguro simultáneo con una indemnización global de **Fr. 2.500** **Fr. 5.000** **Fr. 7.500** **Fr. 10.000** **Fr. 15.000** **Fr. 20.000** **Fr. 30.000**
Rendimiento: **3,5% neto** de interés. El pago único de ahorro más intereses compuestos (exentos del impuesto anticipado) no podrá ser retirado antes de los 3 años de adhesión. (Interés bruto = 5,38%).	Con los pagos de ahorro anuales se obtiene un **100%** de reembolso de lo pagado después de **5 años** de adhesión. (A los 10 años el 112,5% y a los 20 años el 139%).	para las **variantes 1** y **2** ☐ 1 participación social de Fr. 25 obligatoria.

En caso de cambio de la situación personal, es posible adaptar en cualquier momento el pago único o los pagos de ahorro anuales.

Lugar y fecha: Firma:

Enviar a: Fondo de Solidaridad de los Suizos del extranjero, Gutenberstrasse 6, CH–3011 **Berna** (Suiza)